DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 44/19

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día lunes 25 de noviembre de 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, se reúnen el **Lic. Bladismir Gallano,** Director de Contrataciones y la **Ing. Cecilia Rejala,** Jefa de Procesos, en carácter de Secretaria de Acta, para proceder a la Apertura de Sobres del Llamado **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/19 PARA *"SEDE DEL VICEMININISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER"* I.D. Nº 372.761.**

Se deja constancia que la **Abg. Lilian Fouz,** Viceministra del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres, se encuentra ausente por motivos laborales.

El **Abg. Saul Acuña**, Abogado de la Unidad de Transparencia no estuvo presente en el momento de la apertura de sobre. Con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

- ✓ La Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 "Por el cual se Reglamenta la ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas".
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en los rubros 250 "Alquileres y Derechos" - FF10 y 240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con FF10.
- ✓ Dictamen DC N° 29/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019.
- ✓ Dictamen DGAJ N° 128/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019
- ✓ Resolución N° 507/19 de fecha 13 de noviembre de 2019 *"Por la cual se autoriza el llamado* **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO-AD REFERENDUM Nº 03/19 PARA *"SEDE DEL VICEMININISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER"*** *a favor de la firma Estudio Jariton S.A"*
- ✓ Carta Invitación para Locación de Inmueble Determinado.
- ✓ Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre de 2019.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación la Dirección de Contrataciones, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de abril de 2019 y se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma:

Nombre	Precio Total IVA Incluido
ESTUDIO JARITON S.A.	Gs. 79.608.857

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Dando cumplimiento a lo establecido a el Art. 26 "Evaluación de Ofertas" y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación verifica las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la Carta de Invitación y establecidos en el Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre de 2019.-

Documentos	ESTUDIO JARITON S.A
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; *	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente; *	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere; *	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). *	Cumple
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el	Cumple

Documentos	ESTUDIO JARITON S.A
poder esté inscripto en el registro de poderes. *	
Fotocopia simple del título de propiedad del inmueble. *	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

Los documentos señalados fueron solicitados al oferente por Nota en fecha 26 de noviembre de 2019. Los mismos fueron presentados en su totalidad en fecha 28 de noviembre de 2019.

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **ESTUDIO JARITON S.A** y cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, la Dirección de Contrataciones determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P verifica la Dirección de Contrataciones **los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40.**

Tras verificar si existen registros en el **SINARH** de los señores **Delma Rosalía Meza Báez** con C.I. Nº 2.047.804, **Lotty Margarita Jariton Duarte** con C.I. Nº 279.423, **Isabelino Chaparro Rivarola** con C.I. Nº 1.079.738, resulta que los/as mencionados/as *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se procede según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, no habiendo errores aritméticos, ajustándose la oferta a los requerimientos básicos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación ha determinado el Cuadro Demostrativo con el monto de la oferta económica que se detalla a continuación:

Descripción	Domicilio/Local	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Alquiler de Oficina	Pte. Franco e/ Ayolas	Meses	12	5.350.000	64.200.000
Expensas Comunes	Pte. Franco e/ Ayolas	Meses	12	1.200.000	14.400.000
Gastos Administrativos	Pte. Franco e/ Ayolas	Unidad	1	1.008.857	1.008.857
Precio Total (IVA Incluido)					79.608.857

Igualmente, se procede a la evaluación del precio ofertado - indicado en el Anexo N° 2 "*Formulario de la Oferta*" - de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que **no existen diferencias** entre el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, o superiores al 20% por encima del precio referencial del presente llamado; por lo que esta Dirección de Contrataciones acepta el precio ofertado por la firma **ESTUDIO JARITON S.A**

V- RECOMENDACIÓN:

Por lo tanto, en virtud a lo dispuesto en los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité recomienda la adjudicación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/19 PARA *"SEDE DEL VICEMININISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER"* I.D. Nº 372.761.** por el monto de **Gs.79.608.857 (guaraníes setenta y nueve millones seiscientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete),** considerando que la firma cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y a los Art. 10 y 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Director y la Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, y lo ratifica el Jefe del Departamento de

Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en fecha 29 de noviembre de 2019.

Abg. RUBEN AGUILAR
Jefe del Dpto. de Contrataciones Públicas
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica

Lic. BLADISMIR GALLANO
Director
Dirección de Contrataciones

Ing. CECILIA REJALA
Jefa de Procesos
Dirección de Contratacines